

ADMINISTRADORA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA ASACH/SERV/2/2019

ACTA DE FALLO.

Conforme al quinto párrafo del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo la "Ley"), siendo las 11:00 horas del día 25 de febrero del 2019, se precede a celebrar la junta publica relativa a la emisión del fallo de la Licitación Pública ASACH/SERV/2/2019, el cual, se lleva a cabo en las oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136, relativa a la contratación del servicio de seguridad privada para el resguardo de instalaciones, equipos y vehículos en el Aeropuerto Barrancas del Cobre, en el poblado de Creel, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua en el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2019.

1.- Conforme el artículo 67 fracción I de la "Ley", se procede a presentar la relación de propuestas desechadas: **En la presente licitación no se desecharon propuestas de los licitantes participantes.**

2.- Conforme el artículo 67 fracción II de la "Ley", se procede a presentar la relación de propuestas solventes:

- La propuesta técnica de la moral, Corporativo de Seguridad Privada Lienhard, S. de R.L. de C.V., cumple cabalmente con los requisitos y documentos requeridos en las bases de la presente licitación y el Anexo 1 de la propuesta técnica; por ello se declara solvente.

La propuesta económica, la cual presenta un importe de **\$1'540,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado, cumple con el monto asignado en la suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda para la presente licitación.

- La propuesta técnica de la moral, CPI Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V., no cumple con los requisitos y documentos requeridos en las bases de la presente licitación y el Anexo 1 de la propuesta técnica; resultando insolvente:

En primer término, no cumple con lo establecido en el apartado V, inciso A), numeral 9, Documental Financiera y Fiscal, no exhibe la Declaración Anual de Impuestos Federales del Ejercicio Fiscal 2018, si bien es cierto, lo establecido en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, resulta para esta empresa paraestatal indispensable su presentación.

En segundo término, no cumple con el requisito establecido en el Anexo 1 de las bases, numeral 4, solamente exhibe manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual, señala que el instructor Lic. Martin Humberto Salas Rodríguez se encuentra en el proceso de certificación como instructor en Seguridad de la Aviación Civil Operativo emitido por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, sin embargo, esta empresa paraestatal requiere la certificación para efectos de seguridad aeroportuaria.

ADMINISTRADORA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA ASACH/SERV/2/2019

En tercer término, no cumple con el requisito establecido en el Anexo 1 de las bases, numeral 4, no exhibe la acreditación técnica vigente para proporcionar Servicios Aeroportuarios en Materia de Seguridad de Aviación, sin embargo, esta empresa paraestatal requiere la certificación para efectos de seguridad aeroportuaria.

- La propuesta económica, la cual presenta un importe de **\$1'150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado, se considera con base en el estudio de mercado realizado por esta empresa paraestatal, baja en relación a diversas cotizaciones que se requirieron para determinar la suficiencia presupuestal para la prestación del servicio.

3.- Conforme el artículo 67 fracción III de "la Ley", se procede a adjudicar el contrato de la Licitación Pública Nacional ASCH/SERV/2/2019, relativa a la contratación del servicio de seguridad privada para el resguardo de instalaciones, equipos y vehículos en el Aeropuerto Barrancas del Cobre, en el poblado de Creel, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua en el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2019 a la moral **Corporativo de Seguridad Privada Lienhard, S. de R.L. de C.V.**

4.- Conforme el artículo 67 fracción IV de "la Ley", se procede a hacer del conocimiento los razonamientos que motivaron la adjudicación:

La adjudicación se lleva conforme lo estipulado en las bases numeral VII, con relación a los artículos 64 y 66 primer párrafo de "la Ley", utilizando el criterio de evaluación binaria, mediante el cual, Corporativo de Seguridad Privada Lienhard, S. de R.L. de C.V., presentó una oferta solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos tanto en la convocatoria, como en las bases de la licitación, así mismo, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por último, el precio ofertado resulto el más bajo, el cual, conforme al estudio de mercado, resulta conveniente y aceptable para el Organismo.

5.- Conforme el artículo 67 fracción V de "la Ley", se procede a notificar al licitante ganador la fecha para la firma del contrato, **siendo el día 26 de febrero del 2019 en las oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136 a las 9:00 horas.**

Así mismo, la presentación de las garantías de cumplimiento de contrato y de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de bienes, se llevará cabo en los términos establecidos en el numeral IV, incisos B) y C) de las bases licitatorias.

6.- Conforme el artículo 67 fracción VI de "la Ley", se emite el fallo por conducto del Mtro. Armando Cárdenas Gámez, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo, asistido por los funcionarios, la Ing. Sayuri Aleydis Martínez Andazola, el Arq. Héctor Eduardo González Grajeda y el Ing. Fernando Arturo Guerrero Sotelo.

Paola Barrera Cereza

**ADMINISTRADORA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA ASACH/SERV/2/2019**

7.- Conforme al segundo párrafo del artículo 67 de "la Ley", la responsable de la evaluación de las propuestas, fue la Ing. Sayuri Aleydis Martínez Andazola, Encargada de la Oficina de Seguimiento de Inversiones y Programación Orientada a Resultados, quien utilizó el criterio de evaluación binario establecido en las convocatoria, bases y legislación aplicable; la cual, sirvió de base para el presente fallo adjudicatorio.

8.- Por último, conforme el artículo 67 párrafo octavo de "la Ley", el licitante ganador queda debidamente notificado de la adjudicación del contrato, obligándose a firmar en los términos, fecha, lugar y hora señalados para tales efectos en la presente acta.

Expuesto lo anterior, conforme el artículo 67 de "la Ley", se levanta la presente acta de fallo de la licitación pública ASACH/SERV/2/2019 en las Oficinas del Organismo, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136, la cual, se rubrica por todos los presentes.

Se concluye con el presente acto, siendo las 11:30 horas del día 25 de febrero del 2019, firmando todos los presentes para los efectos legales a lugar.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DE ADMINISTRADORA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE
CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**



Mtro. Armando Cárdenas Gámez



Ing. Sayuri Aleydis Martínez Andazola



Arq. Héctor Eduardo González Grajeda

ADMINISTRADORA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA ASACH/SERV/2/2019



Ing. Fernando Arturo Guerrero Sotelo

LICITANTES PARTICIPANTES.



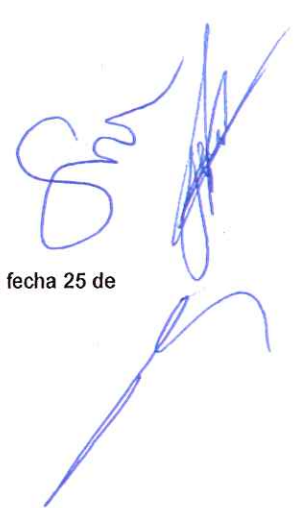
C.P. Paola Lizzeth Barraza Corral

Seguridad Privada Lienhard, S. de R.L. de C.V.,



Lic. Verónica Rebeca Cedillo Torres

C.P.I. Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V.



La presente hoja de firmas 4/4, corresponde a la junta pública del acta de fallo de la Licitación Pública ASACH/SERV/2/201 de fecha 25 de febrero del 2019, celebrada de las oficinas de la Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua, S.A. de C.V.